

Nota: Necesitará aproximadamente 3 horas para estudiar este módulo

Módulo 5: Indicaciones geográficas

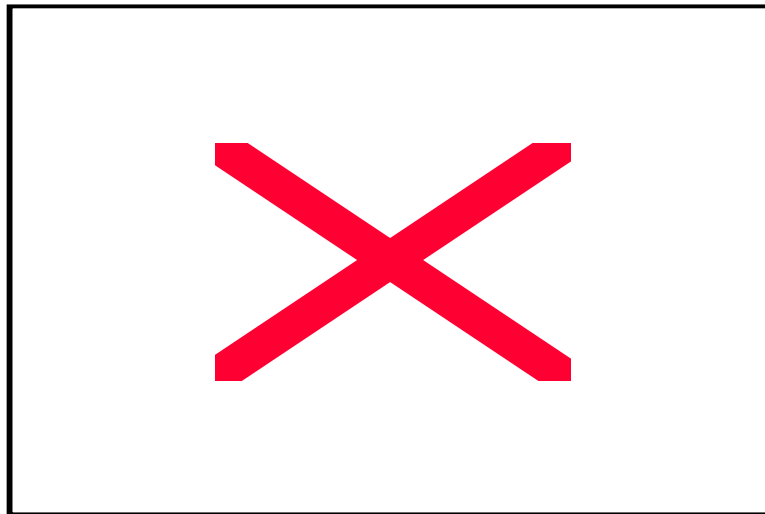
Objetivos

Tras finalizar el estudio de este módulo usted debería poder:

1. Describir en 100 palabras el carácter y el objetivo de una indicación geográfica.
2. Dar ejemplos de una indicación geográfica.
3. Describir en 100 palabras la diferencia que existe entre los términos indicación geográfica, denominación de origen y designación de la procedencia.
4. Describir diferentes métodos de protección para los bienes o servicios producidos a nivel regional.

Introducción

La utilización de indicaciones geográficas es un importante medio para indicar el origen de los bienes y servicios. Uno de los objetivos de su utilización consiste en promover el comercio informando al usuario acerca del origen de los productos. Con frecuencia, esto implica cierta calidad preciada para el usuario. Las indicaciones geográficas pueden utilizarse asimismo para productos industriales y agrícolas. La protección de dichas indicaciones se realiza en el plano nacional pero existen varios tratados internacionales que ayudan a proteger las indicaciones geográficas en varios países.



Indicaciones geográficas

Indicaciones geográficas en un sentido amplio de la palabra incluyen las designaciones de procedencia o fuente, apelaciones de origen e indicaciones geográficas (en un sentido estricto). Cabe notar que el Convenio de París no incluye en su terminología la palabra indicaciones geográficas. Por el contrario, utiliza los términos indicaciones de fuente o procedencia y las apelaciones de origen.

Una indicación de fuente o procedencia significa cualquier expresión o signo utilizado para indicar el país, región, o lugar de donde es originario el bien o servicio. Ejemplo: hecho en Japón.

Una apelación de origen significa el nombre geográfico del país, región o lugar específico que sirve para designar que un producto es originado en dicho lugar, indicar las cualidades o características del producto o bien debido esencial o exclusivamente al medio ambiente, incluyendo también factores humanos o naturales, o ambos. Ejemplo: Champaña

Para empezar, escuche el primer segmento sonoro, que explica en términos generales el significado de las indicaciones geográficas.

Segmento sonoro 1: *¿Puede explicarme qué son las indicaciones geográficas?*

Básicamente, una indicación geográfica es una indicación de que un producto determinado proviene de una zona geográfica concreta. Los ejemplos de indicaciones geográficas más conocidos son los que se utilizan para los vinos y licores. Por ejemplo, la indicación geográfica Champagne se utiliza para indicar que un tipo especial de vino espumoso procede de la región de Francia llamada Champagne. Del mismo modo, Jerez se utiliza para el vino fino producido en la región española que circunda a Jerez de la Frontera. No obstante, las indicaciones geográficas se utilizan asimismo para otros productos distintos de los vinos y los licores, como el tabaco de Cuba, o para quesos como el de Roquefort. Pueden utilizarse asimismo para productos industriales, como en el caso del acero de Sheffield.

Pregunta de autoevaluación (PAE)

PAE 1: Cite 2 ó 3 indicaciones geográficas que se utilicen en su país.

Escriba la respuesta aquí :

Haga click aquí para ver la respuesta.

PAE 1 Respuesta :

Espero que haya podido encontrar algunos ejemplos. En caso contrario, intente determinar el porqué. ¿La idea de propiedad intelectual no es lo suficientemente conocida entre los productores regionales o no consideran útiles dichas indicaciones?

“Champagne”, “Cognac”, “Roquefort”, “Chianti”, “Porto”, “Havana”, y “Tequila” son conocidos ejemplos de nombres que están asociados en el mundo a productos de cierta naturaleza y cualidad.

El próximo segmento sonoro aclara una confusión que se produce con frecuencia entre los términos indicación geográfica y marca.

Segmento sonoro 2: *¿Qué diferencia existe entre una indicación geográfica y una marca?*

Una marca es un símbolo que utiliza un comerciante o una empresa para distinguir a sus propios productos y servicios de los de sus competidores. Una indicación geográfica se utiliza para indicar el origen regional de ciertos productos, y todos los productores de dicha región deben poder utilizarla. Por ejemplo, las indicaciones geográficas Bordeaux y Champagne pueden ser utilizadas por todos los viticultores de las regiones de Burdeos y de Champagne, pero únicamente la empresa Moët et Chandon puede llamar a su champán "Moët et Chandon®" Champagne.

Espero que ahora aprecie los beneficios que pueden derivarse de la utilización de una indicación geográfica. Es posible que se esté preguntando cómo pueden protegerse las indicaciones geográficas. El siguiente segmento sonoro se lo explicará.

Segmento sonoro 3: *¿Cómo se protegen las indicaciones geográficas?*

A diferencia de las marcas y las patentes, existe una amplia variedad de tipos de protección disponibles para las indicaciones geográficas. Pueden protegerse por leyes o decretos específicos, la denominada protección “*sui generis*”; éste es el método empleado en Francia y Portugal, por ejemplo. Otra posibilidad consiste en llevar un registro de indicaciones geográficas.

Existe también la posibilidad de acogerse a la legislación en materia de competencia desleal o contra el perjuicio de la “sustitución”, que estipula básicamente que no deben utilizarse prácticas de comercio desleal. Un buen ejemplo de una práctica de comercio desleal consiste en utilizar una indicación geográfica para un producto que no provenga de la región en cuestión. Si se desea protección en virtud de la legislación en materia de responsabilidad civil, no deben observarse formalidades como el registro o el decreto; la parte que se considere agraviada acudirá a los tribunales para defender su caso.

Las indicaciones geográficas pueden protegerse también mediante el registro de marcas colectivas o marcas de certificación. A diferencia de las marcas individuales, las marcas colectivas pertenecen a un grupo de comerciantes o productores. Por otra parte, una marca de certificación no pertenece a nadie: está registrada en el entendimiento de que podrá ser utilizada por toda persona que cumpla las condiciones especificadas. Por ejemplo, la utilización de una marca de certificación para el queso Stilton se limita a ciertos agricultores que cumplan las normas que deben observarse para que se autorice su utilización.

Existen distintos modos de proteger las indicaciones geográficas, dependiendo de las legislaciones nacionales y existen distintos modos en que puede ampliarse la protección internacionalmente.

Segmento sonoro 4: *La información que acaba de proporcionar gira en torno a la protección de una indicación geográfica dentro de un país, pero ¿es posible obtener una protección mundial?*

En teoría es posible, pero en la práctica es muy difícil. Las patentes y las marcas cuentan con procedimientos de solicitud bien establecidos, pero la situación es bastante diferente en lo tocante a las indicaciones geográficas, debido a la amplia variedad de sistemas de protección que existen. Cuando un sistema local no ofrece la posibilidad de registrar las indicaciones geográficas o de conceder el derecho de utilizar una denominación de origen, pueden plantearse problemas. Por lo general, pueden distinguirse dos situaciones: una bilateral y otra multilateral. En el contexto bilateral, un país establece un acuerdo con otro para la protección mutua de sus indicaciones geográficas. La etapa siguiente consiste en intercambiar listas de las indicaciones geográficas concernidas y, a continuación, la protección se concede de manera recíproca. Por ejemplo, si Francia concluyese un acuerdo bilateral con España, Francia mandaría a España sus listas de indicaciones geográficas y España haría lo mismo con Francia, con lo cual las indicaciones geográficas de cada país estarían protegidas en el otro.

Así sucede siempre que dos países conciertan un acuerdo bilateral, pero no todos los países lo hacen. También existen acuerdos multilaterales, uno de los cuales es administrado por la OMPI, a saber, el Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional.

Es posible que se haya tropezado con el término denominación de origen. El próximo segmento sonoro explica la diferencia que existe entre este término y las indicaciones geográficas.

Segmento sonoro 5: *¿Puede explicarme la diferencia que existe entre las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas?*

Las denominaciones de origen son un tipo específico de indicaciones geográficas. Una indicación geográfica indica que un producto determinado procede de una zona concreta. Por ejemplo, la expresión "Hecho en Suiza" es una indicación geográfica que indica al comprador que el producto procede de ese país. Una denominación de origen es una indicación geográfica más precisa que especifica que el producto en cuestión posee ciertas cualidades y que dichas cualidades se deben esencial o exclusivamente a su lugar de origen. La idea subyacente es que ciertos productos deben sus cualidades específicas al lugar del que provienen. Esto es muy común en el caso de los productos agrícolas como el queso de Roquefort. Quienes fabrican el Roquefort dicen que su gusto particular obedece al hecho de que se cura en las bodegas de la región de Roquefort. Y es únicamente debido a que se madura en esas bodegas en particular que ese queso adquiere finalmente el gusto que lo ha hecho famoso.



Si se utilizase el mismo procedimiento de fabricación de queso en unas bodegas distintas se obtendría un sabor diferente y el resultado no sería queso de Roquefort. Lo mismo se aplica a las condiciones naturales que rigen a la viticultura, como el clima, el terreno etc.

Básicamente, una denominación de origen es una indicación geográfica que indica que la calidad de los productos para los que se utiliza se deriva esencial o exclusivamente de la zona en que se producen.

Segmento sonoro 6: *En el ejemplo del Champagne, ¿estamos ante una denominación de origen o una indicación geográfica?*

Ambos. Indicación geográfica es la denominación más general. En otros términos, todas las denominaciones de origen son indicaciones geográficas pero no todas las indicaciones geográficas son denominaciones de origen.

Pregunta de autoevaluación (PAE)

PAE 2: Escoja, entre las siguientes opciones, las indicaciones geográficas que puedan considerarse asimismo denominaciones de origen:

- a) **Vino de Bordeaux**
- b) **Queso Stilton**
- c) **Queso de Roquefort**
- d) **Champagne**
- e) **Acero de Sheffield**
- f) **Hecho en Japón**

Escriba la respuesta aquí :

Haga clic aquí para ver la respuesta.

PAE 2 Respuesta:

a, c, d. "Stilton" se refiere al modo de fabricación del queso y no al lugar de donde proviene. "Acero de Sheffield" es una indicación geográfica pero el acero no debe sus cualidades a la situación de Sheffield, en el Norte de Inglaterra. Lo mismo sucede con "Hecho en Japón".

Resumiendo, una apelación de origen es una indicación geográfica que declara que la calidad de los bienes a los que se aplica se deriva esencial o exclusivamente de la región en que se producen.

Como mencionado al origen del módulo, otro término utilizado en el Convenio de París es el de indicación de procedencia o fuente, el cual no debe confundirse con el de apelación de origen. El primero se refiere al lugar o región geográfica donde el producto es elaborado. El segundo, una apelación de origen requiere un vínculo entre el área de producción y sus cualidades.

Para finalizar este módulo, escuche el siguiente segmento acerca de los sistemas internacionales de protección.

Segmento audio No 7 : *Ahora que ha quedado clara la diferencia entre las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas, ¿podría explicar los sistemas internacionales de protección?*

Existen varios sistemas internacionales de protección, incluido uno muy general que establece el Convenio de París, en el que se estipula que las indicaciones geográficas deben protegerse contra cualquier utilización no autorizada que pueda inducir a engaño. Para las denominaciones de origen existe un acuerdo especial, administrado por la OMPI, que es el Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional. Este Arreglo internacional establece un sistema internacional de registro para las denominaciones de origen. Un país que disponga de un sistema nacional para la protección de las denominaciones de origen puede solicitar el registro internacional de una denominación de origen determinada, que se comunica a continuación a los demás Estados parte en el Arreglo. Este acuerdo es muy eficaz, pero debido al número limitado de Estados que cuentan con sistemas nacionales para las denominaciones de origen, su alcance geográfico se limita a los 20 Estados que son parte en el Arreglo.

Actualmente, existe otro acuerdo internacional, el Acuerdo sobre los ADPIC, que es parte integrante del sistema de la OMC. Este Acuerdo dispone que todos los Miembros de la Organización Mundial del Comercio deben proteger las indicaciones geográficas si su utilización no autorizada puede inducir a engaño o constituir un acto de competencia desleal. El Acuerdo sobre los ADPIC ofrece un grado de protección más elevado para las indicaciones geográficas en el caso de los vinos y los licores, ya que las indicaciones geográficas para dichos productos deben protegerse incluso cuando su utilización no induzca a engaño ni constituya un acto de competencia desleal.

No obstante, esta protección más amplia está sujeta a ciertas excepciones para las indicaciones geográficas que se han utilizado durante largo tiempo o que se utilizan de buena fe.

Resumen

Una indicación geográfica es básicamente una indicación de que un producto determinado proviene de una zona geográfica concreta. Una denominación de origen es una forma más precisa de indicación geográfica, que especifica que el producto posee cualidades que se derivan específicamente del hecho de que provenga de una región determinada.

Como mencionado aquí arriba, indicaciones geográficas es un término amplio que incluye la apelación de origen, la designación o indicación de fuente o procedencia, y las indicaciones geográficas en el sentido estricto del término. En la literatura, el término indicaciones geográficas es generalmente usado en el sentido amplio de la palabra, lo cual envuelve todos estos términos (apelación de origen, indicación de fuente o procedencia, e indicaciones geográficas en el sentido estricto).

Las indicaciones geográficas pueden protegerse en el plano nacional por decreto o por medio de un registro.

En el plano internacional, pueden protegerse mediante acuerdos recíprocos entre países, o en el caso de las denominaciones de origen, mediante el Arreglo de Lisboa. Además, el Acuerdo sobre los ADPIC estipula que todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio deben proteger las indicaciones geográficas.

Textos jurídicos:

- Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional
- Acuerdo sobre los ADPIC
- Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial